

Proceso No. 5000131530012017 00077 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

Firmado Por:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 24 DE ENERO DE 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO. PAOLA CAGUA REINA SECRETARIA	
Gabriel Mauricio		Rey Amaya
Juez Circuito		
Juzgado De		Circuito
	Civil 001	
	Villavicencio - Meta	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

8bd4518c440c82e1f8166c6095963a00c71026ea4057a19fd4bfe7117dd654a0

Documento generado en 21/01/2022 12:20:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 019 del 1er Trimestre

17 de Enero de 2022

Radicado: 500013103001 2017 00077 00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: FINANCIERA PROGRESA
Demandandos: CLINICA MARTHA

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo de los demandados conforme a lo ordenado en providencia del 07/11/2018

Agencias en Derecho 1ra \$5.451.156

TOTAL \$5.451.156

son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCT (\$5.451.156) a favor del demandante

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA